

BOLETÍN Nº 152 - 7 de agosto de 2018

DECRETO FORAL 52/2018, de 18 de julio, por el que se aprueba la oferta parcial de empleo público del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra del Departamento de Salud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos del año 2018, correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19, dispone que la incorporación de nuevo personal a las Administraciones Públicas estará sometida a los límites establecidos en la misma.

Por su parte, el artículo 19.Uno.6 de la citada Ley 3/2017, establece que determinados ámbitos y sectores puedan disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Estos procesos de estabilización se articularán en las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2017 a 2019. De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo articularse que en la ejecución de estos procesos, necesariamente, se cubran de forma definitiva las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Del análisis de los datos de la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de acuerdo con la tasa de estabilización establecida en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, se extrae que esta oferta parcial de empleo público para el año 2018 es de un total de 635 plazas, distribuidas en 621 plazas relativas al personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y 14 plazas relativas al personal sanitario del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, correspondiente a la tasa de estabilización del año 2018, en los términos establecidos por el artículo 19.Uno.6 de la antedicha Ley 3/2017.

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y el Departamento de Salud, una vez negociada en la Mesa General de Negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, proponen al Gobierno de Navarra la aprobación de la oferta parcial de empleo público del año 2018 correspondiente a la tasa de estabilización, que comprende un total de 635 plazas, distribuidas en 14 plazas relativas al personal sanitario del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y en 621 plazas relativas al personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Las 635 plazas figuran como vacantes en la plantilla orgánica y cuentan con la suficiente dotación presupuestaria para su provisión.

Por último, en cumplimiento del Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el número de plazas de esta oferta parcial de empleo público que configuran los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 es de 45 y, una vez emitidos los informes de los órganos competentes del Departamento de Derechos Sociales y de la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo público de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se concretan los puestos de trabajo en que se aplica dicha reserva.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho,

DECRETO:

Artículo 1.º Aprobación de la oferta parcial de empleo público en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

1.1. Se aprueba una oferta parcial de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para el año 2018, que comprende 635 plazas del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra del Departamento de Salud, correspondiente a la tasa de estabilización prevista en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

1.2. El detalle de las plazas es el siguiente:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

- Cinco vacantes de Inspector de Salud Pública, de régimen funcional, nivel A, e identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 9798, 9799, 67018, 67035 y 67052.
- Seis vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, e identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 66990, 66991, 66994, 70007, 71459 y 71460.
- Una vacante de Técnico Especialista de Laboratorio (T.E.L), de régimen funcional, nivel C, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71463.
- Dos vacantes de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico (T.E.R), de régimen funcional, nivel C, e identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 9800 y 67775.

SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

Servicios Centrales.

- Cuatro vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62038, 66061, 70143 y 70727.

Atención Primaria.

- Diecinueve vacantes de Pediatra E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60185, 60320, 60426, 60459, 60830, 60832, 60891, 65733, 67380, 67844, 68475, 68706, 68892, 69439, 71315, 71317, 71469, 71470 y 71471.
- Dos vacantes de Pediatra Urgencias Extrahospitalarias, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 69411 y 69414.
- Veintiún vacantes de Médico E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60043, 60064, 60187, 60225, 60237, 60314, 60376, 60392, 60615, 60721, 60758, 60856, 60973, 60983, 61041, 68703, 69374, 69394, 71466, 71467 y 71468.
- Tres vacantes de Médico S.N.U, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 69122, 69156 y 69159.
- Sesenta y cinco vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60097, 60274, 60291, 60393, 60571, 60592, 60689, 60719, 60745, 60748, 60767, 60847, 60868, 60982, 61037, 61087, 65728, 65729, 65824, 66304, 66816, 67644, 68316, 68470, 68477, 68479, 69221, 69223, 69250, 69258, 69263, 69264, 69428, 69429, 70725, 71184, 71185, 71186, 71318, 71319, 71320, 71321, 71322, 71324, 71325, 71326, 71327, 71328, 71472, 71473, 71474, 71475, 71476, 71477, 71478, 71479, 71480, 71481, 71482, 71483, 71484, 71485, 71486, 71487 y 71488.
- Una vacante de Celador, de régimen funcional, nivel E, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 66862.

COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

- Diecinueve vacantes de F.E.A/Adjunto de Anestesia y Reanimación, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60465, 62449, 63009, 63039, 63082, 63135, 63243, 63517, 63643, 63838, 65614, 68466, 70559, 70626, 70627, 70631, 70632, 70633 y 70634.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Aparato Digestivo, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70637 y 70638.
- Cuatro vacantes de F.E.A/Adjunto de Cardiología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60591, 61221, 61825 y 65294.
- Siete vacantes de F.E.A/Adjunto de Cirugía General y Aparato Digestivo, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61192, 61280, 62683, 64127, 65209, 67208 y 71253.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Cirugía Oral y Maxilofacial, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62605 y 64447.
- Quince vacantes de F.E.A/Adjunto de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60394, 60579, 60595, 60737, 61072, 63001, 63420, 63543, 64051, 64252, 64365, 64877, 65750, 68223 y 69553.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 64111.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Cirugía Torácica, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 68912.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Endocrinología y Nutrición, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63337 y 68171.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Farmacia Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 70639.

- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Hematología y Hemoterapia, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63186 y 70950.
- Seis vacantes de F.E.A/Adjunto de Medicina Física y Rehabilitación, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63032, 63506, 68226, 69534, 70560 y 70641.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Medicina Intensiva, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61830 y 71257.
- Cinco vacantes de F.E.A/Adjunto de Medicina Interna, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63467, 70952, 70953, 71258 y 71259.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Nefrología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61324 y 62794.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Neumología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 67119 y 70643.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Neurocirugía, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 61662.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Neurología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63282 y 70644.
- Diez vacantes de F.E.A/Adjunto de Obstetricia y Ginecología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60269, 60475, 60915, 63089, 63661, 65211, 65265, 65290, 67553 y 71266.
- Cuatro vacantes de F.E.A/Adjunto de Oftalmología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60782, 61063, 65319 y 71267.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Oncología Médica, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61436 y 68915.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Oncología Radioterápica, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 61660.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Otorrinolaringología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 62864.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Pediatría y sus Áreas Específicas, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63343 y 63381.
- Siete vacantes de F.E.A/Adjunto de Radiodiagnóstico, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61195, 62019, 63665, 64666, 64979, 70650 y 70651.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Radiofísica Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 66132.
- Cinco vacantes de F.E.A/Adjunto de Urología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60861, 62847, 63636, 71272 y 71273.
- Una vacante de Psicólogo Especialista Clínico, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 70955.
- Noventa y cinco vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60221, 60260, 60299, 60639, 60870, 60882, 60991, 60995, 61120, 61165, 61201, 61287, 61298, 61372, 61373, 61374, 61581, 61593, 61604, 61815, 61854, 61949, 61957, 62057, 62282, 62339, 62350, 62368, 62412, 62484, 62765, 62772, 62793, 62805, 62830, 62836, 62863, 62873, 62890, 63199, 63284, 63383, 63389, 63419, 63463, 63549, 63571, 63584, 63600, 63619, 63629, 63691, 63712, 63758, 63763, 63867, 63906, 63997, 64143, 64148, 64292, 64303, 64389, 64638, 64653, 64697, 64706, 64797, 64845, 64960, 64981, 64984, 64991, 65076, 65273, 65380, 65845, 65857, 66190, 66198, 66466, 66698, 66702, 66703, 67142, 67143, 67158, 68099, 68584, 68689, 68744, 69500, 69625, 69776 y 71490.
- Trece vacantes de Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecología (Matrona), de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63903, 63995, 64033, 64524, 64563, 65621, 67552, 71162, 71201, 71202, 71203, 71204 y 71230.
- Diecinueve vacantes de Fisioterapeuta, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60744, 62775, 63136, 63274, 63340, 63746, 66741, 67282, 67757, 68101, 68674, 68675, 69025, 69491, 69609, 71171, 71172, 71173 y 71241.
- Una vacante de Técnico en Alimentación, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71338.
- Cinco vacantes de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D), de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza, 71339, 71340, 71342, 71344 y 71345.
- Ocho vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L), de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 68123, 68786, 70927, 71287, 71288, 71289, 71290 y 71308.

–Catorce vacantes de Técnico Especialista en Radiología (T.E.R), de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60141, 66274, 66275, 68553, 70825, 70826, 70827, 70846, 70967, 70968, 71242, 71291, 71292 y 71491.

–Noventa y siete vacantes de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería (T.C.A.E.), de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61186, 61296, 61431, 61569, 61570, 61595, 61664, 61696, 61747, 61771, 61839, 61874, 61914, 62212, 62290, 62349, 62609, 62835, 63062, 63188, 63507, 63536, 63565, 63701, 63724, 63879, 63910, 63928, 64047, 64079, 64105, 64128, 64200, 64255, 64319, 64340, 64375, 64397, 64425, 64479, 64517, 64623, 64688, 64708, 64722, 64734, 64750, 64758, 64759, 64764, 64920, 64937, 65042, 65081, 65130, 65162, 65192, 65213, 65251, 65252, 65254, 65301, 65428, 65496, 65499, 65554, 65557, 65558, 65569, 65674, 65682, 65685, 65716, 65805, 65807, 66711, 67164, 67178, 67181, 67184, 67186, 67250, 67253, 67256, 67931, 68019, 68024, 68026, 68160, 68353, 68376, 68378, 68933, 69818, 69819, 69821 y 70697.

–Veinticuatro vacantes de Celador, de régimen funcional, nivel E, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63794, 63808, 63812, 64572, 64912, 65054, 65459, 65488, 65574, 66108, 66251, 66328, 66330, 66729, 66736, 67582, 67940, 68038, 68042, 68325, 68597, 68797, 70113 y 70699.

ÁREA DE SALUD DE ESTELLA-LIZARRA

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Anestesia y Reanimación, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71505.

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71334.

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Farmacia Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71331.

–Cuatro vacantes de F.E.A/Adjunto de Medicina Interna, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63201, 63602, 70782 y 71332.

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Microbiología y Parasitología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71333.

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Neumología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 63844.

–Dos vacantes de Pediatra E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71053 y 71506.

–Dos vacantes de Médico Adjunto de Urgencias, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71194 y 71195.

–Cuatro vacantes de Médico E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63006, 63233, 63555 y 71221.

–Una vacante de Médico S.N.U., de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71220.

–Veintitrés vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62654, 62716, 62739, 62815, 62979, 63016, 63449, 63771, 63772, 66631, 66905, 67960, 68961, 68963, 69302, 69872, 69879, 69880, 69881, 71335, 71336, 71507 y 71508.

–Dos vacantes de Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecología (Matrona), de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63318 y 63344.

–Una vacante de Fisioterapeuta, de régimen funcional, nivel B, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 63055.

–Dos vacantes de Técnico Especialista Laboratorio (T.E.L), de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71054 y 71055.

–Tres vacantes de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería (T.C.A.E), de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números 71509, 71510 y 71511.

ÁREA DE SALUD DE TUDELA

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Alergología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 70739.

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Anestesia y Reanimación, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71512.

–Una vacante de F.E.A/Adjunto de Cardiología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 69929.

–Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Cirugía General y Aparato Digestivo, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 64840 y 65615.

- Tres vacantes de F.E.A/Adjunto de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 64353, 64574 y 64923.
- Tres vacantes de F.E.A/Adjunto de Farmacia Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 69097, 70740 y 71207.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Geriátrica, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 70741.
- Dos vacantes de F.E.A/Adjunto de Medicina Interna, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70744 y 70745.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Oncología Médica, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 68289.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Psiquiatría, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 69922.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Radiodiagnóstico, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71209.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Reumatología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71210.
- Una vacante de F.E.A/Adjunto de Urología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71211.
- Una vacante de Pediatra E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 65408.
- Tres vacantes de Médico Adjunto de Urgencias, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70748, 70749 y 70750.
- Nueve vacantes de Médico E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 64438, 64562, 65084, 65149, 65474, 65658, 65667, 71189 y 71212.
- Seis vacantes de Médico S.N.U., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 69329, 69332, 70798, 70799, 70800 y 70975.
- Nueve vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70762, 70765, 70767, 70979, 70981, 71190, 71191, 71213 y 71214.
- Una vacante de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico (T.E.R.), de régimen funcional, nivel C, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71193.

SALUD MENTAL

- Diez vacantes de F.E.A/Adjunto de Psiquiatría, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61388, 62041, 62132, 62547, 67528, 68679, 69081, 70128, 70129 y 70132.
- Nueve vacantes de Psicólogo Especialista Clínico, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61133, 61435, 61852, 66020, 68292, 70050, 70051, 70137, 70557.
- Cuatro vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61288, 61981, 68818 y 68824.

1.3. Los números de plazas a proveer en las convocatorias de ingreso en cada puesto de trabajo serán los correspondientes a las plazas que queden como resultas en los concursos de traslados.

No obstante lo anterior, con objeto de mantener el número total de 635 plazas incluidas en esta oferta parcial de empleo público, los números de plaza podrán ser sustituidos por otros, en los supuestos en que una plaza sea adjudicada a personal fijo que deje de desempeñar un jefatura sin reserva de plaza, a quienes reingresen al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria, a participantes en los concursos de traslado con nombramiento de diferentes puestos de trabajo, a participantes de los concursos de traslado de ámbito nacional, o por cualquier otra causa o forma de provisión de plazas prevista en el ordenamiento jurídico, así como por motivos organizativos o por necesidades del servicio debidamente justificadas.

Artículo 2.º Turnos de reserva para personas con discapacidad.

Uno.-El número de plazas de esta oferta parcial de empleo público que configurarán los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 es de 45.

Dos.-Los puestos de trabajo en que se aplicará dicha reserva son:

En el ámbito del personal sanitario del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra: una reserva de 1 plaza en el puesto de trabajo de Enfermero.

En el ámbito del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea: una reserva de 44 plazas distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- F.E.A/Adjunto Anestesia y Reanimación: 1 plaza.
- F.E.A/Adjunto Medicina Interna: 1 plaza.
- F.E.A/Adjunto Psiquiatría: 1 plaza.
- F.E.A/Adjunto Radiodiagnóstico: 1 plaza.
- Pediatra E.A.P.: 1 plaza.
- Médico E.A.P.: 3 plazas.
- Psicólogo Especialista Clínico: 1 plaza.
- Enfermero: 17 plazas.
- Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona): 1 plaza.
- Fisioterapeuta: 2 plazas.
- T.E.D.: 1 plaza.
- T.E.L.: 1 plaza.
- T.E.R.: 2 plazas.
- T.C.A.E.: 8 plazas.
- Celador: 3 plazas.

Artículo 3.º Plazas con exigencia de la nacionalidad española.

Se faculta a la Directora General de Función Pública para que mediante Resolución determine, con carácter previo a la aprobación de las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso correspondientes, las plazas que implican el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguarda de los intereses de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, a los efectos de exigir la nacionalidad española para el acceso a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.—Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Se faculta a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto foral.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 2018.—La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos Berruezo.—La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu.

Código del anuncio: F1809368